Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 068

CLAA_GJN_MEG_068.24

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2024.

Asunto: Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con la finalidad de mantenerlos informados, se les hace del conocimiento que el día de hoy **17 de mayo de 2024** se publicó en el Diario Oficial de la Federación información relevante en materia de comercio exterior, del cual se presenta a continuación:

SECRETARÍA DE SALUD.

- **ACUERDO por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se aplicará a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2026.**

Para efectos de la importación, en su artículo SEXTO del Acuerdo menciona lo siguiente:

"…

> ***SEXTO.*** *Las empresas productoras de productos de tabaco, quedan como únicas responsables de la utilización y aplicación en tiempo y forma de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información contenidas en el Anexo 1 del presente Acuerdo, por lo que deberán planificar su programa de impresión de conformidad con su producción.*
>
> ***Tratándose de importación de productos de tabaco****, las empresas que realicen dicha actividad serán las únicas responsables de la planificación del programa de impresión necesario para el acondicionamiento de los paquetes, empaquetado y etiquetado externo, con la finalidad de que los productos del tabaco de que se trate, cumplan con las disposiciones vigentes al momento de solicitar el permiso de importación a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.*

…"

Por lo anterior, el artículo PRIMERO TRANSITORIO establece que el **Acuerdo entrará en vigor el 1 de septiembre de 2024.**

Asimismo, el artículo SEGUNDO TRANSITORIO señala que el Anexo 1 del Acuerdo deja sin efectos el Anexo 1 del "*Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024" y sustituye en alcance y contenido al Anexo 1, a que se refiere el "Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- **ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, **durante el período comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024.**

- **ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.**

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 068

CLAA_GJN_MEG_068.24

Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, **durante el período comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024.**

- **ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

Se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, **durante el periodo comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024.**

Cabe señalar, que los Acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se aplicará a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2026.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39, fracciones I, XVI, XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracciones XII, XX, XXII, XXV y XXVIII, 13, apartado A, fracciones II, IX y X, y 17 bis de la Ley General de Salud; 5, fracción IV, 12, fracción IV, 15, fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley General para el Control del Tabaco; 5, fracción V, 30, 31, 32, 33, fracción II, 34, 35 y 37 del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano de toda persona a la protección de la salud;

Que el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, aprobado por el Senado de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2004, constituye Ley Suprema de la Unión, conforme a lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 11, la obligación de cada país firmante de adoptar y aplicar de conformidad con su legislación, medidas eficaces para que en los paquetes y envases de los productos de tabaco, así como en todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos, figuren advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco, además de otros mensajes apropiados, los cuales podrán consistir en imágenes o pictogramas;

Que el artículo 12, fracción IV de la Ley General para el Control del Tabaco, faculta a la Secretaría de Salud a determinar a través de disposiciones de carácter general, las características, especificaciones y procedimientos relacionados con el envasado y etiquetado de los productos del tabaco, incluyendo lo relativo a paquetes individuales, cajetillas y al mayoreo;

Que conforme a los artículos 18 de la Ley General para el Control del Tabaco y 5, fracción V de su Reglamento, en los paquetes de productos del tabaco, así como en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, deben figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco, cuya formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación, está sujeta a las disposiciones que emita la Secretaría de Salud;

Que el 24 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos*, el cual incluyó la primera serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información respectiva;

Que el 9 de mayo de 2011, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos y se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos a partir del 24 de septiembre de 2011;*

Que el 22 de diciembre de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024*, y

Que es necesario dar a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que estará vigente a partir del 1 de septiembre de 2024, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se da a conocer en el Anexo 1 del presente Acuerdo, la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se aplicará a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2026, en términos del *Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009 y su modificatorio publicado en el citado órgano de difusión oficial el 9 de mayo de 2011.

SEGUNDO. Los mensajes sanitarios y pictogramas establecidos en el Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán figurar en igualdad de proporción durante el plazo señalado en el numeral que antecede, en cada marca de productos de tabaco que se fabrique, produzca o importe y que sean distribuidos dentro del territorio nacional, sin privilegiar una marca sobre otra, atendiendo a lo siguiente:

a. Los pictogramas y mensajes sanitarios 1, 2 y 3 del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se fabriquen o produzcan en territorio nacional, o bien que se importen a éste, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b. Los pictogramas y mensajes sanitarios 4, 5, 6 y 7 del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se fabriquen o produzcan en territorio nacional, o bien que se importen a éste, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025.

c. Los pictogramas y mensajes sanitarios 8, 9, 10 y 11 del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se fabriquen o produzcan en territorio nacional, o bien que se importen a éste, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

d. Los pictogramas y mensajes sanitarios 12, 13, 14 y 15 del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se fabriquen o produzcan en territorio nacional, o bien que se importen a éste, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

TERCERO. Los productos de tabaco que al usarse o consumirse no generen humo, además de lo señalado en el *Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009 y su modificatorio publicado en el citado órgano de difusión oficial el 9 de mayo de 2011, deberán incluir en el 100% de la superficie de una de las caras laterales de todos los paquetes que se hayan producido, fabricado o importado y que sean distribuidos dentro del territorio nacional, las leyendas previstas en el inciso C del Anexo 1 del presente Acuerdo.

CUARTO. Para el caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, serán aplicables las medidas de seguridad establecidas en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, sin perjuicio de las sanciones y penas aplicables de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

QUINTO. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, se obliga a tener disponible de manera impresa y electrónica, el Anexo 1 del presente Acuerdo, a efecto de que los modelos contenidos en el mismo puedan ser descargados y utilizados, sin ninguna modificación, por parte de la Industria Tabacalera, ajustándose a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General para el Control del Tabaco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

SEXTO. Las empresas productoras de productos de tabaco, quedan como únicas responsables de la utilización y aplicación en tiempo y forma de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información contenidas en el Anexo 1 del presente Acuerdo, por lo que deberán planificar su programa de impresión de conformidad con su producción.

Tratándose de importación de productos de tabaco, las empresas que realicen dicha actividad serán las únicas responsables de la planificación del programa de impresión necesario para el acondicionamiento de los paquetes, empaquetado y etiquetado externo, con la finalidad de que los productos del tabaco de que se trate, cumplan con las disposiciones vigentes al momento de solicitar el permiso de importación a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. El Anexo 1 del presente Acuerdo deja sin efectos el Anexo 1 del "*Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024"* y sustituye en alcance y contenido al Anexo 1, a que se refiere el "*Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.

Dado en la Ciudad de México, a los 9 días del mes de mayo de 2024.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SERIE DE LEYENDAS, IMÁGENES, PICTOGRAMAS, MENSAJES SANITARIOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁ FIGURAR EN TODOS LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DEL TABACO Y EN TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO EXTERNO DE LOS MISMOS, A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

A) CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DEL TABACO Y TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO DE LOS MISMOS.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 1

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en dos líneas, sin corte de palabras.
- Alineación: A la derecha.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.
- Posición: Línea base del texto a 2 mm del borde inferior



Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone: 115.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: Normal ó 0.
- Posición: Centrado entre el borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas.
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9 puntos.
- Interlineado: 11 puntos.
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

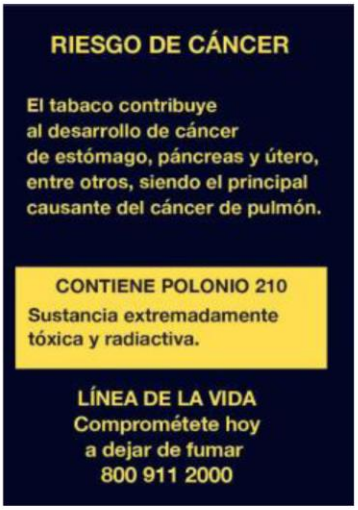

TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone 115.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 2

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en tres líneas, sin corte de palabras.
- Alineación: A la izquierda.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.
- Posición: Línea ascendente a 2 mm del borde superior



Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone: 115.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: Normal ó 0.
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas.
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9 puntos.
- Interlineado: 11 puntos.
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.



TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone 115.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 3

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en cuatro líneas, sin corte de palabras.
- Alineación: A la izquierda.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.
- Posición: Línea base del texto a 4 mm del borde inferior



Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone: 115.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: Normal ó 0.
- Posición: Centrado entre el borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas.
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera y segunda línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9 puntos.
- Interlineado: 11 puntos.
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

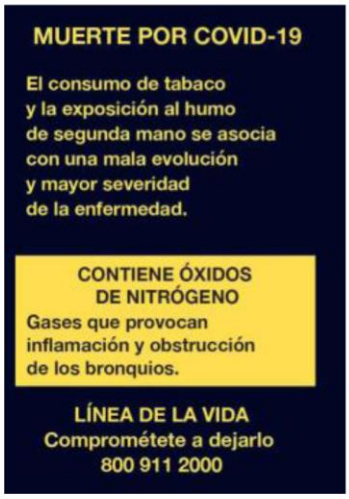

TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone 115.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 4

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, una línea, sin corte de palabras.
- Alineación: Centrado, inferior.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: Normal ó 0.
- Posición: Centrado entre el borde superior y el mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas.
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: Las dos primeras líneas (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales, sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9 puntos.
- Interlineado: 11 puntos.
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

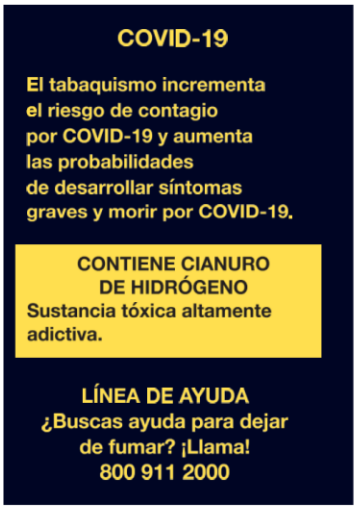

TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 5

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, dos líneas, sin corte de palabras.
- Alineación: Superior izquierda.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla



TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 6

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, una línea, sin corte de palabras.
- Alineación: Superior izquierda.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

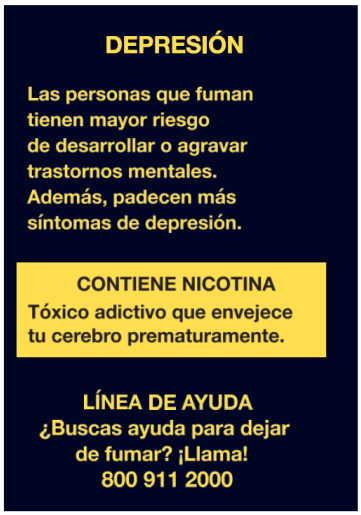

TIPOGRAFÍA
Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial

COLOR
Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 7

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, una línea, sin corte de palabras.
- Alineación: Inferior izquierda.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

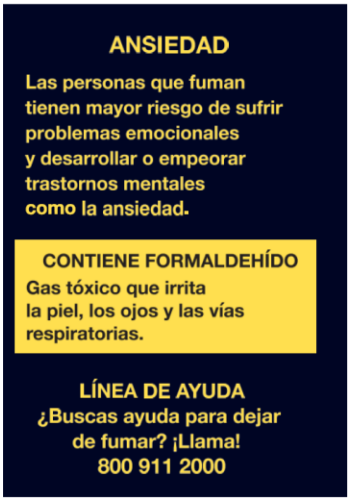

TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold.

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).

Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.

Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 8

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, una línea, sin corte de palabras.
- Alineación: Superior izquierda.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

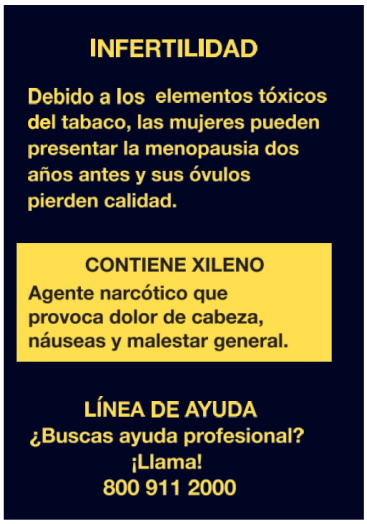

TIPOGRAFÍA
Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial

COLOR
Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 9

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, dos líneas, sin corte de palabras
- Alineación: Inferior derecha.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

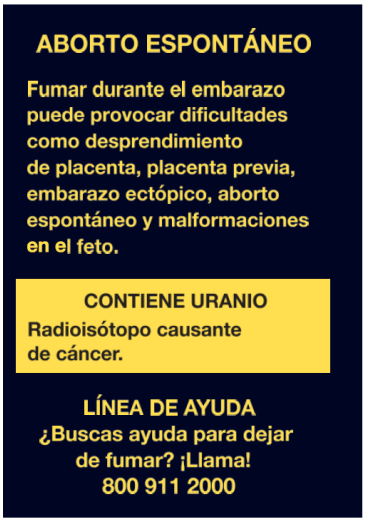

TIPOGRAFÍA
Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial

COLOR
Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 10

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, una línea, sin corte de palabras.
- Alineación: Derecha.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: Las dos primeras líneas (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN, LÍNEA DE AYUDA y QR *(Quick response code)*

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

QR

- Alineación: Centrado entre el recuadro y mínimo a 4 mm del borde inferior de la cajetilla, alineado con el margen izquierdo del recuadro.
- Tamaño: 1.7 x 1.7 cm.



TIPOGRAFÍA
Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial

COLOR
Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 11

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, dos líneas, sin corte de palabras.
- Alineación: Inferior derecha.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: Las dos primeras líneas (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN, LÍNEA DE AYUDA y QR *(Quick response code)*

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

QR

- Alineación: Centrado entre el recuadro y mínimo a 4 mm del borde inferior de la cajetilla, alineado con el margen izquierdo del recuadro.
- Tamaño: 1.7 x 1.7 cm.



TIPOGRAFÍA
Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial

COLOR
Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 12

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, dos líneas, sin corte de palabras.
- Alineación: Primera línea superior izquierda, segunda línea inferior derecha.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: Las dos primeras líneas (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN, LÍNEA DE AYUDA y QR *(Quick response code)*

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

QR

- Alineación: Centrado entre el recuadro y mínimo a 4 mm del borde inferior de la cajetilla, alineado con el margen izquierdo del recuadro.
- Tamaño: 1.7 x 1.7 cm.



TIPOGRAFÍA
Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial

COLOR
Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 13

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, dos líneas, sin corte de palabras.
- Alineación: Inferior izquierda
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN, LÍNEA DE AYUDA y QR *(Quick response code)*

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

QR

- Alineación: Centrado entre el recuadro y mínimo a 4 mm del borde inferior de la cajetilla, alineado con el margen izquierdo del recuadro.
- Tamaño: 1.7 x 1.7 cm.



TIPOGRAFÍA
Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial

COLOR
Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0 .
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 14

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, tres líneas, sin corte de palabras.
- Alineación: Inferior derecha.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN, LÍNEA DE AYUDA y QR *(Quick response code)*

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

QR

- Alineación: Centrado entre el recuadro y mínimo a 4 mm del borde inferior de la cajetilla, alineado con el margen izquierdo del recuadro.
- Tamaño: 1.7 x 1.7 cm.



TIPOGRAFÍA
Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial

COLOR
Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0 .
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 15

Cara anterior

PICTOGRAMA O IMAGEN
Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, dos líneas, sin corte de palabras.
- Alineación: Derecha.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia.
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos.
- Interlineado: 14 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

Cara lateral

TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas.
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 11 puntos.
- Interlineado: 13 puntos.
- Interletraje: normal ó 0.
- Proporción: 100% a lo alto y ancho.
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.



TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold. Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

COLOR

- Fondo: Negro.
  Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.
- Texto: Amarillo.
  Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
  Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Cara posterior

TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

TEXTO ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado.

TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

RECOMENDACIÓN, LÍNEA DE AYUDA y QR *(Quick response code)*

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas.
- Alineación: Centrado sin corte de palabras.
- Tipografía: Helvética Neue Bold.
- Tamaño: 9.5 puntos.
- Número de ayuda: 10 puntos.
- Interlineado: 12 puntos.
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla.

QR

- Alineación: Centrado entre el recuadro y mínimo a 4 mm del borde inferior de la cajetilla, alineado con el margen izquierdo del recuadro.
- Tamaño: 1.7 x 1.7 cm.



TIPOGRAFÍA
Helvética Neue Bold.
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial

COLOR
Amarillo (texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0.
Tinta directa: Pantone Solid Coated-v4: 115 C.

Negro (fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro).
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%.

En caso de que el envase o cajetilla de los productos de tabaco sea distinto al mencionado en el inciso A) del presente Anexo, se tomarán como base las siguientes fórmulas a efecto de conocer cuál es la cara anterior de los mismos.

B) FÓRMULAS MATEMÁTICAS PARA CONOCER EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA CARA ANTERIOR DE LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DE TABACO.

La superficie principal de exhibición debe expresarse en cm2 y calcularse como se indica en los siguientes incisos:

B.1) Para áreas rectangulares se multiplicará la altura por el ancho:

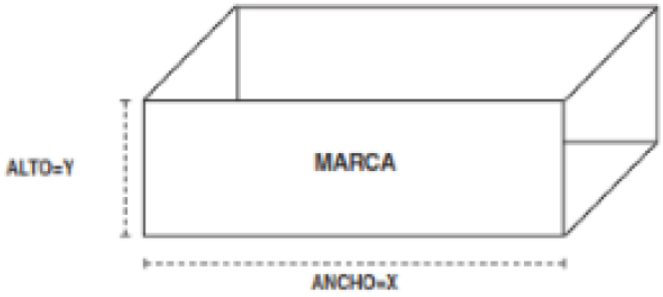

SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICIÓN = (X) (Y)

B.2) Para superficies triangulares se multiplicará la altura por el ancho y se divide entre dos:

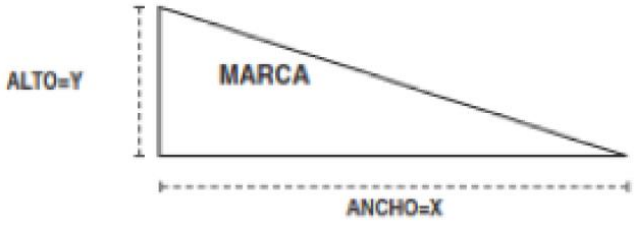

SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICIÓN = (X) (Y) / 2

B.3) Para superficies de paquetes cilíndricos, se considerará el 40% del resultado de multiplicar la altura del paquete, excluyendo bordes, cuellos y hombros, por el perímetro de la mayor circunferencia:

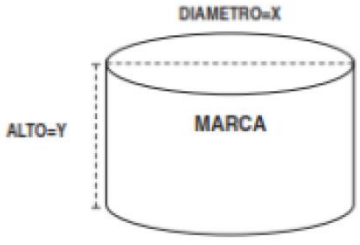

SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICIÓN = (X) (Y) (3.1416) (40) /100

B.4) Para superficies circulares se deberá multiplicar 3.1416 por el cuadrado del radio:

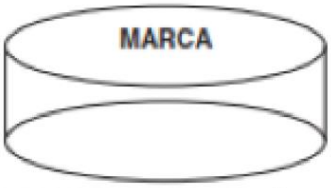

SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICIÓN = (3.1416) (r2)

B.5) Para superficies poligonales se deberá considerar el cálculo de la superficie de la figura geométrica:

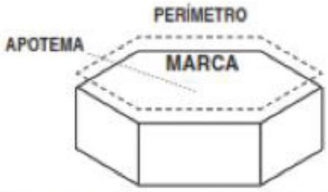

SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICIÓN = (PERÍMETRO) (APOTEMA) / 2

B.6) Para superficies irregulares se deberá considerar el cálculo de la superficie de la figura geométrica que mejor corresponda a dicha superficie:

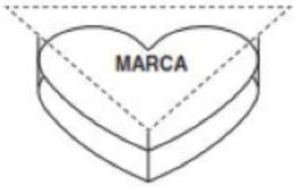

SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICIÓN = (BASE) (ALTURA) / 2

C) LEYENDAS APLICABLES PARA LOS PRODUCTOS DEL TABACO QUE AL USARSE O CONSUMIRSE NO GENERAN HUMO.

C.1) "Este producto contiene NICOTINA. Sustancia tóxica altamente adictiva".

C.2) "Este producto contiene PLOMO. Metal tóxico que daña el cerebro, corazón, riñones y otros órganos vitales".

C.3) "Este producto es mortal, contiene NÍQUEL. Metal cancerígeno que afecta el sistema respiratorio".

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 68/2024

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	0.00%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	0.00%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	$0.0000
Diésel	$0.0000

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	$6.1752
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	$5.2146
Diésel	$6.7865

Artículo Cuarto. Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024, son las siguientes:

Combustible	Cantidad por litro (pesos)
Gasolina menor a 91 octanos	$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	$0.0000
Diésel	$0.0000

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 69/2024

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024.

Zona I

Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000

Municipio de Tecate del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$0.130	$0.108	$0.087	$0.065	$0.043	$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$0.140	$0.117	$0.093	$0.070	$0.047	$0.023

Zona II

Municipio de Mexicali del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$0.580	$0.483	$0.387	$0.290	$0.193	$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$0.600	$0.500	$0.400	$0.300	$0.200	$0.100

Zona III

Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.360	$2.800	$2.240	$1.680	$1.120	$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.900	$2.417	$1.933	$1.450	$0.967	$0.483

Zona IV

Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.470	$2.892	$2.313	$1.735	$1.157	$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.490	$2.075	$1.660	$1.245	$0.830	$0.415

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.010	$2.508	$2.007	$1.505	$1.003	$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$1.960	$1.633	$1.307	$0.980	$0.653	$0.327

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.010	$2.508	$2.007	$1.505	$1.003	$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$1.960	$1.633	$1.307	$0.980	$0.653	$0.327

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.160	$2.633	$2.107	$1.580	$1.053	$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.210	$1.842	$1.473	$1.105	$0.737	$0.368

Zona V

Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.230	$3.525	$2.820	$2.115	$1.410	$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.320	$2.767	$2.213	$1.660	$1.107	$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.860	$2.383	$1.907	$1.430	$0.953	$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.820	$3.183	$2.547	$1.910	$1.273	$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.000	$2.500	$2.000	$1.500	$1.000	$0.500

Zona VI

Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.550	$3.792	$3.033	$2.275	$1.517	$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.220	$3.517	$2.813	$2.110	$1.407	$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.090	$2.575	$2.060	$1.545	$1.030	$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.120	$3.433	$2.747	$2.060	$1.373	$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.990	$2.492	$1.993	$1.495	$0.997	$0.498

Zona VII

Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.500	$3.750	$3.000	$2.250	$1.500	$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.830	$3.192	$2.553	$1.915	$1.277	$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.650	$2.208	$1.767	$1.325	$0.883	$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 70/2024

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 18 al 24 de mayo de 2024.

Zona I

Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche

Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.880**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**2.105**

Zona II	
Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.312**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**1.379**

Zona III	
Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.716**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**1.745**

Zona IV	
Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.836**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**1.904**

Zona V	
Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**2.549**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**2.306**

Zona VI	
Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas	
Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.504**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**1.167**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.